



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

Gestión año 2014

RESPUESTA DE LA AUTORIDAD
A CONSULTAS, COMENTARIOS OPINIONES Y/O SUGERENCIAS REALIZADOS POR LA
CIUDADANÍA



CONTEXTO

La Cuenta Pública Participativa es un proceso que dispone espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre la Superintendencia de Salud con sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluarla, generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública.

El 23 de enero pasado la Superintendencia de Salud realizó la presentación de su Cuenta Pública Participativa, donde se mostraron los principales resultados de la gestión del Organismo Fiscalizador durante el año 2014 y los desafíos y proyectos para el año 2015. Ese mismo día se instaló en el Portal Web Institucional www.supersalud.gob.cl una casilla para recibir preguntas, comentarios y sugerencias de parte de la ciudadanía sobre dicha información, la cual se mantuvo a disposición de las personas hasta el 22 de febrero.

Cabe hacer presente que se realizó un análisis de cada una de las opiniones vertidas y mediante el presente documento, el **Superintendente de Salud (TP), Sebastián Pavlovic Jeldres**, otorga respuesta a los comentarios, consultas, opiniones y/o sugerencias recibidos, durante el proceso de Cuenta Pública Participativa Virtual.



COMENTARIOS

Comentario N° 1

Felicitaciones, se nota un cambio de enfoque.

Respuesta

Muchas gracias, ha sido un esfuerzo de toda la institución el que ha contribuido a lograr esto. Sabemos que tenemos enormes desafíos, trabajamos día a día por estar a la altura de las expectativas que las personas tienen sobre nosotros.

Comentario N°2

Agradecer enormemente que gracias a la gestión de la Superintendencia de Salud de fecha Noviembre del 2014, y reiterado reclamo de parte de Uds. he sido citada para este viernes 6 de febrero con un Traumatólogo de caderas en el Hospital Salvador (último reclamo ORD:IF/337, ANT: Presentación N° de ingreso 1029149. MAT:Garantía de Oportunidad GES.) Mi nombre Teresa Leonor Abarca Eguiliz, 80 años.

Respuesta

Nos alegra que el resultado de nuestras gestiones haya sido exitoso.

Comentario N°3

Mi comentario es porque el Sótero del Río no opera a las personas jóvenes. Llevo 14 años en lista de espera y no hay caso que reconozcan mis años de espera y no tengo el dinero para la operacion porque no tengo derecho a mi salud porque no si todo es posible no puedo quedarme haci.

Respuesta

Le invitamos a contactarnos vía Consulta Web ingresando a www.supersalud.gob.cl, llamándonos al 600 836 9000 o concurriendo personalmente a nuestras dependencias, para analizar su caso y orientarlo respecto a las gestiones a realizar.

Comentario N°4

Ojalá se aumenten las facultades para fiscalizar a Clínicas y médicos, para transparentar precios y cobros. La calidad está al debe.

Respuesta

Sabemos que el Sistema de Salud tiene un enorme desafío en este ámbito, tanto mejorar la calidad como aumentar la transparencia del Sector Salud son parte de nuestros objetivos.



PREGUNTAS

Pregunta N°1

Me gustaría saber qué medicamentos me cubre la Ley de diabetes, ya que los medicamentos que estoy tomando son muy costosos y según cimesa no entran por ley y no los puedo costear. Gracias.

Respuesta

Es preciso informar que en Chile no existe una Ley de Diabetes. La reglamentación vigente en nuestro país cuenta con la Ley N° 19.966, que establece el Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), el cual contiene instrucciones expresas relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud que señala el Decreto Supremo N° 4, de los Ministerios de Salud y Hacienda, vigente desde el 1° de julio del 2013.

El citado Decreto define las garantías para 80 Problemas de Salud, dentro de los cuales se encuentran la Diabetes Mellitus Tipo 1 y la Diabetes Mellitus Tipo 2. Estos diagnósticos incluyen los siguientes medicamentos e insumos garantizados:

I.- Tratamiento 1° año Paciente con Diabetes Mellitus Tipo 1

- I. Cintas Reactivas
- II. Glicemia Capilar (Cinta - Lanceta - Sachet Alcohol)
- III. Glucagón
- IV. Insulina Humana Cristalina / Insulina Humana Isofana (NPH)
- V. Insulina ultra rápida
- VI. Insulina de acción prolongada
- VII. Jeringas
- VIII. Lancetas desechables
- IX. Medidor de glicemia

I.- Tratamiento 2° año Paciente con Diabetes Mellitus Tipo 1

- I. Cintas Reactivas
 - II. Glicemia Capilar (Cinta - Lanceta - Sachet Alcohol)
 - III. Glucagón
 - IV. Insulina Humana Cristalina / Insulina Humana Isofana (NPH)
 - V. Insulina ultra rápida
 - VI. Insulina de acción prolongada
 - VII. Jeringas
 - VIII. Lancetas desechables
 - IX. Medidor de glicemia
- 

III. Tratamiento 1° año Paciente con Diabetes Mellitus Tipo 2

- I. Inhibidor de la Enzima Convertidora de Angiotensina
- II. Insulina Humana Isofana (NPH)
- III. Jeringas
- IV. Monofilamentos
- V. Lancetas desechables (Autocontrol)
- VI. Cintas Reactivas (Autocontrol)
- VII. Lancetas desechables (control para uso de los profesionales)
- VIII. Cintas Reactivas (control para uso de los profesionales)
- IX. Metformina
- X. Sulfonilureas (Tolbutamida; Glibenclamida)

IV. Tratamiento 2° año Paciente con Diabetes Mellitus Tipo 2

- I. Ácido Acetilsalicílico
- II. Estatinas (Atorvastatina, Lovastatina, Pravastatina)
- III. Antagonista del Receptor angiotestina II (Losartán)
- IV. IECA (Enalapril)
- V. Monofilamentos
- VI. Lancetas desechables (autocontrol y control para uso de los profesionales)
- VII. Cintas reactivas (autocontrol y control para uso de los profesionales)
- VIII. Medidor de glicemia (incluye cintas)
- IX. Insulina Humana Isofana (NPH)
- X. Jeringas
- XI. Metformina
- XII. Sulfonilureas (Tolbutamida; Glibenclamida)

Si tiene otras consultas sobre el tema puede llamarnos al 600 836 9000.

Agradeciendo sus aportes y sugerencias, les saluda atentamente,


SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

